Nº 01/17

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) el día 02 de marzo de 2017. El C.E. fue nombrado por Resolución Administrativa Nº 39/2017, de fecha 21 de febrero del 2017, del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el **Arquitecto HUGO SANTIAGO ANTONIOLI LUCCA** e integrado por los Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Llamado a **Concurso de Ofertas SBE Nº 01/2017 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL"(Plurianual 2017 – 2018), correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional.**

Presidente

1. **ARQ. HUGO SANTIAGO ANTONIOLI LUCCA**

Secretario

2. **CNEL DCEM JULIO LUIS MARTÍNEZ R.**

Miembros

3. **ABOG. ENRIQUE MELGAREJO PIÑEIRO**
4. **LIC. DANIEL VALDÉZ DELGADO**
5. **LIC. FABRIZIO GAMARRA**
6. **LIC. ANA CLAUDIA MELGAREJO DE MARTÍNEZ**
7. **FP DANIEL ROMERO SOSA**

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a **Concurso de Ofertas SBE Nº 01/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL"(Plurianual 2017 – 2018)**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y la recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura Virtual N° SBE ID N° 322788, Acta de Apertura de Sobres correspondiente Nº 03/2017 de fecha 02 de marzo de 2017, PBC, ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, originales de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

- **VIDALIM DE VIDAL AMBROSIO MELGAREJO TORALES**
- **VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA**
- **SERVICIOS PARAGUAYO S.A.**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial, como también las Especificaciones Técnicas. Las carpetas de ofertas se han analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	VIDALIM DE VIDAL AMBROSIO MELGAREJO TORALES	VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA	SERVICIOS PARAGUAYO S.A.
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	**No Cumple**	Cumple	**No Cumple**
2	Garantía de Mantenimiento debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
4	Documentaciones hayan sido debidamente firmados	Cumple	Cumple	Cumple
5	Que la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC	Cumple	Cumple	Cumple
6	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)	Cumple	Cumple	Cumple

Que, en el **Acta de Apertura de Sobre N° 03/2017** de fecha de fecha **02 de marzo**, se observa lo siguiente:

1. **LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA DEJA CONSTANCIA QUE LAS EMPRESAS VIDALIM DE VIDAL AMBROSIO MELGAREJO TORALES Y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. PRESENTAN SUS PLANILLAS AUXILIARES N° 3 PARA LOS LOTES N° 1 Y N° 2 CARGAS SOCIALES EN LOS ÍTEMS INDEMNIZACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO Y PREAVISO NO COTIZAN DE ACUERDO AL CÓDIGO LABORAL VIGENTE.**

2. **LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. DEJA CONSTANCIA QUE LA EMPRESA VIDALIM DE VIDAL AMBROSIO MELGAREJO TORALES NO PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.**

El Comité de Evaluación procede a verificar que la **EMPRESA VIDALIM DE VIDAL AMBROSIO MELGAREJO, NO CUMPLE** con la presentación correcta de la **PLANILLAS AUXILIARES N° 3 que conforma el Formulario de Oferta documento de carácter sustancial.**

En dicha verificación se pudo constatar que la firma EMPRESA VIDALIM DE VIDAL AMBROSIO MELGAREJO en los LOTES N° 1 Y N° 2 PLANILLA AUXILIAR N° 3 COMPOSICIÓN DE CARGAS SOCIALES, ÍTEM N° 4 INDEMNIZACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO Y EL ÍTEM N° 4 PREAVISO ESTABLECIÓ UN PORCENTAJE DE 0,01 PARA TALES CONCEPTOS.

Así mismo también, se pudo constatar que la firma SERVICIOS PARAGUAYO S.A. en los LOTES N° 1 Y N° 2 PLANILLA AUXILIAR N° 3 COMPOSICIÓN DE CARGAS SOCIALES, ÍTEM N° 4 INDEMNIZACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO Y EL ÍTEM N° 5 PREAVISO ESTABLECIÓ UN PORCENTAJE DE 0,01 PARA TALES CONCEPTOS.

Al respecto, cabe mencionar que el presente llamado tiene por objeto la contratación del servicio de limpieza integral para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el cual el personal que preste el servicio se encontrara bajo un contrato de plazo determinado en ese sentido **EL PREAVISO ESTIPULADO EN EL CÓDIGO LABORAL EN CASO DE EFECTUARSE UN DESPIDO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO CLARAMENTE EN ART. 87 Y LA INDEMNIZACIÓN EN EL ART. 91.**

CONSIDERANDO ESTO LAS PREVISIONES PARA ESTOS CONCEPTOS SERIAN COMO MÍNIMO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PREAVISO		
SALARIO MIN VIG (SMV)	1.964.507	
JORNAL DIARIO (SMV/30)	65.484	
DÍAS DE PREAVISO 1 AÑO (DÍAS)	30	
DÍAS DE PREAVISO + 1 AÑO (DÍAS)	45	
MONTO DE PREAVISO P/ 1 AÑO	1.964.507	
MONTO DE PREAVISO P/ + 1 AÑO	2.946.761	
% PARA 1 AÑO	8,33	COMO MÍNIMO
% PARA + 1 AÑO	12,50	COMO MÍNIMO

INDEMNIZACIÓN		
SALARIO MIN VIG (SMV)	1.964.507	
JORNAL DIARIO (SMV/30)	65.484	
DIAS DE PREAVISO	15	
MONTO DE PREAVISO	982.254	
%	4,17	COMO MÍNIMO

Por todo lo expuesto se procede a **DESESTIMAR** las ofertas en los LOTES N° 1 Y LOTE N° 2, de las **EMPRESAS VIDALIM DE VIDAL AMBROSIO MELGAREJO TORALES Y SERVICIOS PARAGUAYO S.A.** conforme al Art. 61 del **Decreto Nº 21.909/03** que reglamenta la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** en el **numeral 1** *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

Que, este comité verificó la oferta de la empresa **VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA,** en su **PLANILLA AUXILIAR N° 3 COMPOSICIÓN DE CARGAS SOCIALES, ÍTEM N° 4 - INDEMNIZACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO Y EL ÍTEM N° 5 - PREAVISO, ESTABLECIÓ EL PORCENTAJE DE 4,17 Y 8,33 RESPECTIVAMENTE PARA TALES CONCEPTOS PARA LOS LOTES N° 1 Y LOTE N° 2.**

Que, la empresa **VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA, CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial y es apta para ser evaluada en la siguiente etapa.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

Que, de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su ***Art. 61. Método de Evaluación punto Nº 2 "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".*** Conforme a lo mencionado el resultado se detalla a continuación:

De conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su ***Art. 61. "Método de Evaluación punto Nº 3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."***

LOTE N° 1		
Nº DE ORDEN	**EMPRESAS**	**MONTO TOTAL 12 MESES**
1º	**VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA**	**Gs. 696.469.428**

LOTE N° 2		
Nº DE ORDEN	**EMPRESAS**	**MONTO TOTAL 12 MESES**
1º	**VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA**	**Gs. 52.625.196**

Que, por **Nota N° 01** de fecha del **02 de marzo del 2017** se solicita a la empresa **VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA** las siguientes documentaciones : Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta, Constancias de Cumplimiento de Contratos de servicios de limpieza anteriores, Fotocopia de Contratos que demuestren facturación del 50% como mínimo del total ofertado, dentro de los tres últimos años, Balance impositivo y contable de los tres últimos 2013, 2014 y 2015 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación a la SET, Currículum de los trabajadores propuestos para prestar el servicio, Currículum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio, Lista de un mínimo de 10 (diez) clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos, Catálogo de los productos de los insumos y maquinarias a utilizar (marca, modelo, procedencia y otros.), Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio de

Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en el que conste que se hayan presentado las planillas correspondientes al semestre anterior a la fecha de la Apertura de Ofertas, Copia de Patente Comercial, Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas y la planilla presentada a dicha institución, Ratios de los años 2012, 2013, 2014 y 2015.

Que, por **Nota** de fecha del **02 de marzo del 2017** la empresa **VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA** presenta todos los documentos solicitados por el Comité de evaluación que serán evaluados más adelante.

Siendo las 15:00hs se levanta la reunión del comité de evaluación quedando fijada la fecha de inicio de reunión para el día Viernes 03 de marzo de 2017 a fin de proseguir con la evolución correspondiente.

Siendo las 08:00 hs del día Viernes 03 de marzo de 2017 se reanuda la evaluación por el comité conformado a tal efecto. A continuación se procede a seguir con la evaluación de la siguiente manera:

2.1 CRITERIOS TÉCNICOS.

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas, requisitos de experiencia y Capacidad técnica, calificación legal y análisis de los precios ofertados de los servicios presentados, luego del análisis y comparación hecho por el Comité acabadamente se resumen en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	EMPRESA: VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA
➢ **CONFORME AL PBC EN LA SECCIÓN III PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 01/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL"(Plurianual 2017 – 2018).**	**CUMPLE**
➢ **CONFORME LO SOLICITADO POR EL PBC EN LA SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN PUNTO 2 INC. *(b)Experiencia y Capacidad Técnica-* <u>EN LOS PUNTOS</u>: 1., 2 y 3**	**CUMPLE**
➢ **CONFORME LO SOLICITADO POR EL PBC EN LA SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN PUNTO 2 INC. *(c) Calificación Legal*** **El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:** **En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.** **<u>Inciso a)</u>** **Verificará los registros del personal de la convocante**	**CUMPLE**

para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **<u>Inciso b)</u>** **Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.**	
➢ **CONFORME LO SOLICITADO POR EL PBC EN LA SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN PUNTO 2 INC. *(d) Análisis de los Precios Ofertados*** **Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.**	**CUMPLE** **(CABE RESALTAR QUE EL PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL 30% NI POR ENCIMA DEL 20% DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RES. 956/2016, MODIFICADO POR RES. 1173/2016).**

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS VERIFICADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PRESENTADOS POR LA EMPRESA: <u>VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA</u>	
A) Formulario de Oferta *	
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	**CUMPLE**
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**

C) Documentos legales	**CUMPLE**

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.	

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta.	
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**CUMPLE**
Constancias de Cumplimiento de Contratos de servicios de limpieza anteriores	
Fotocopia de Contratos que demuestren facturación del *50%* como mínimo del total ofertado, dentro de los tres últimos años.	
Balance impositivo y contable de los tres últimos *2013, 2014 y 2015*	
Currículum de los trabajadores propuestos para prestar el servicio.	
Currículum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.	
Lista de un mínimo de *10 (diez)* clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.	

Cualquier otro documento adicional requerido.	**CUMPLE**
a) Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	
b) Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado.	
c) Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la empresa para realizar el servicio, según se detallan en las especificaciones técnicas.	
d) Catálogo de los productos o una declaración jurada con la de los insumos y maquinarias a utilizar (marca, modelo, procedencia y otros.)	
e) Declaración Jurada, la cual garantiza que los insumos y equipos a ser utilizados para la prestación del servicio son adecuados a los fines.	

f) Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en el que conste que se hayan presentado las planillas correspondientes al semestre anterior a la fecha de la Apertura de Ofertas.	
g) Copia de Patente Comercial.	
h) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas y la planilla presentada a dicha institución.	
i) Copias autenticadas de los Estados Financieros y de Resultados de los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación a la SET.	
j) Copias de contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas por el Servicio de Limpiezas de oficinas, y su correspondiente constancia de satisfacción del servicio, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	
k) Listado de clientes, con los datos necesarios, como ser, nombre del responsable de la administración del contrato, número de teléfono, etc.	
l) Constancia de visita técnica o declaración Jurada de conocer el edificio y que cuenta con la información suficiente para ofertar y ejecutar el contrato. El oferente que no efectúe la visita técnica deberá declarar expresamente en su oferta, mediante Declaración Jurada, que conoce los sitios donde se efectuaran los servicios contratados y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar la oferta y celebrar el Contrato.	
m) Constancia de Registro de Proveedores de Servicios REPSE, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	
n) Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	

2.1 SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LAS EMPRESA VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA

Conforme a los parámetros establecidos en Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar los criterios técnicos y situaciones financieras de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por la misma.

I) RESULTADO DEL ANÁLISIS FINANCIERO DE LOS AÑOS (2013, 2014 Y 2015).

Descripción	VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA Según balance 2013, 2014 y 2015	Valor de Referencia	Descripción
Índice de Liquidez	3,99	1 ó MAYOR	Conforme al Pliego de bases y Condiciones se ha aplicado la fórmula; **activo corriente/ pasivo corriente.** El resultado deberá ser igual o mayor a 1, en promedio de los años 2013, 2014 y 2015. Este ratio denota la capacidad de realización efectiva para cubrir deudas a corto plazo.
Endeudamiento	0,35	HASTA 0,80	Conforme al Pliego de bases y Condiciones se ha aplicado la fórmula; **pasivo total/ activo total.** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los años 2013, 2014 y 2015. El resultado denota el nivel de endeudamiento en relación al activo, capacidad de cumplir con sus obligaciones.
Rentabilidad	0,54	NO NEGATIVO	Conforme al Pliego de bases y Condiciones se ha aplicado la fórmula; **porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.** En promedio de los años 2013, 2014 y 2015. Es la productividad del capital.

Hemos analizado los estados financieros presentados por los oferentes para la **Concurso de Ofertas SBE Nº 01/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL"(Plurianual 2017 – 2018),** convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los estados financieros constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre la capacidad financiera de la empresa.

Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son para lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores financieros del oferente son razonables y garantizan a los mismos para cumplir futuras obligaciones que pudiesen contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

Se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones y son aptas para ser evaluadas en la siguiente etapa.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De acuerdo al Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.
3. Presenta uno de los menores precios en la totalidad de su oferta.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, la empresa **VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA** presenta la oferta más conveniente y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.

Que, conforme a la Circular DNCP N° 03/06 "Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado". La Convocante procedió a disminuir las cantidades solicitadas conforme al siguiente cuadro:

LOTE NRO: 1								
SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL - EDIFICIO PRINCIPAL DEL MDN, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad solicitada inicialmente	**Cantidad ajustada a la disponibilidad**	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	EVENTO	12	**11**	58.039.119	638.430.309
Precio Total								**638.430.309**

LOTE NRO: 2								
SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL - EDIFICIO AMPLIACIÓN (IAEE BLOQUE B 4º PISO), Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad solicitada inicialmente	**Cantidad ajustada a la disponibilidad**	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	EVENTO	12	**11**	4.385.433	48.239.763
Precio Total								**48.239.763**

POR TANTO, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN CONCLUYE Y RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA, QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- ***VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA en el Lote N° 1 por un monto total de Gs. 638.430.309 (guaraníes seiscientos treinta y ocho millones cuatrocientos treinta mil trescientos nueve) IVA Incluido, y en el Lote N° 2 por un monto total de Gs. 48.239.763 (guaraníes cuarenta y ocho millones doscientos treinta y nueve mil setecientos sesenta y tres) IVA Incluido.***

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión el día 03 de marzo de 2017, siendo las 12:00 horas, se labra la presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, el Secretario y demás Miembros del Comité de Evaluación.

ARQ. HUGO SANTIAGO ANTONIOLI LUCCA
Presidente – Comité de Evaluación

CNEL DCEM JULIO LUIS MARTÍNEZ R.
Secretario – Comité de Evaluación

ABOG. ENRIQUE MELGAREJO PIÑEIRO
Miembro – Comité de Evaluación

LIC. DANIEL ROMERO SOSA
Miembro – Comité de Evaluación

LIC. ANA CLAUDIA MELGAREJO DE MARTÍNEZ
Miembro – Comité de Evaluación

LIC. FABRIZIO GAMARRA
Miembro – Comité de Evaluación

LIC. DANIEL VALDEZ DELGADO
Miembro – Comité de Evaluación